

ANUNCIO
de convocatòria certamen trabajos de investigación d'Alcanar 2026

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcanar, de fecha 16/09/2026, de **convocatoria pública para el certamen de los trabajos de investigación de Alcanar (ejercicio 2026)**.

La presente convocatoria se rige por las bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 17.06.2026, publicadas en el BOPT 2026-05832 de 19.06.2026.

De conformidad con lo que establecen los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gobes>.

Primero. Objeto de la convocatoria y bases reguladoras

El objeto es regular la convocatoria de las bases del Certamen de los trabajos de investigación de Alcanar, en colaboración con la coordinación pedagógica del instituto Sòl-de-Riu, los premios de los trabajos de investigación de bachillerato.

Segundo. Requisitos

La población objeto de participación son los/las estudiantes que hayan cursado 2º de bachillerato durante el curso 2026, y que hayan realizado su trabajo de investigación sobre alguna temática de ámbito local y/o aplicable directamente al municipio de Alcanar.

Tercero. Obligaciones de los beneficiarios/as

La participación en este certamen comporta para los/las autores/as la plena aceptación de las bases y, en especial, la cesión no exclusiva y gratuita de los derechos mencionados sobre los trabajos, así como la autorización para su ejercicio.

Cuarto. Procedimiento de concesión

Se tramitará mediante procedimiento de concurrencia competitiva. La concesión del premio se adoptará por resolución motivada del órgano convocante.

Quinto. Crédito presupuestario y cuantía total máxima

El gasto se imputa con cargo a la aplicación presupuestaria 320-4800000, del presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2020. La cuantía máxima total de los premios es la siguiente:

1º premio: 500 €
2º premio: 300€
3º premio: 200€



Sexto. Plazo de presentación de solicitudes y documentación a aportar

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (BOPT).

La solicitud deberá acompañarse de una copia del trabajo de investigación, que deberá presentar de acuerdo con lo previsto en la base cuarta de las bases reguladoras.

Séptimo. Forma de pago

El pago de los premios será mediante un único pago mediante transferencia bancaria.

Octavo. Compatibilidad con otras subvenciones.

Los trabajos de investigación que se presenten a otros certámenes/concursos, cuyos premios sean incompatibles con las bases de este certamen, se podrán presentar en el mismo curso y concurso en la siguiente convocatoria del certamen de trabajos de investigación, que convoque por la concejalía correspondiente.

Noveno. Infracciones y sanciones

En materia de infracciones y sanciones se aplicará lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EL ALCALDE,
Marc Chavalera Esbri

Alcanar, firmado electrónicamente al margen.

